

Mérida, Yucatán a 13 de octubre de 2009

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF)

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes

Presidente del Consejo Emisor del CINIF

Bosque de Ciruelos No 186-Piso 11

Col. Bosques de las Lomas

C.P. 11700, México D.F.

Después de un proceso de análisis y discusión del proyecto de la **Norma de Información Financiera B-9 “Información financiera a fechas intermedias”**, los alumnos de la asignatura **“Tópicos Avanzados de Contabilidad”** de la **Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán**, concluimos que este proyecto incrementa la calidad del conjunto de normas contables aplicables a este tipo de entidades, sin embargo nos permitimos señalar los siguientes comentarios:

1. Comentario al párrafo IN-1 Y IN-2

Los párrafos dicen:

“Las entidades están en una continua evolución: por una parte trabajan para mantener sus principales fuentes de ingresos, pero al mismo tiempo, están en la búsqueda de nuevas alternativas que les permitan lograr un desarrollo y crecimiento adecuados; esto trae como consecuencia la necesidad de captar más recursos y hacer esfuerzos para mantenerlos y optimizarlos. Por lo tanto, sus proveedores de financiamiento están en una continua toma de decisiones de inversión, de asignación de recursos y de otorgamiento de créditos a dichas entidades.

Tales proveedores de financiamiento, para su cotidiana toma de decisiones, necesitan estar continua y oportunamente informados respecto del comportamiento económico-financiero de las entidades y, entre otras cuestiones, de su viabilidad como negocio en marcha. Esto genera la necesidad de que las entidades emitan, además de un informe financiero anual, información financiera a fechas intermedias; es decir, por periodos contables más pequeños que su periodo contable anual.”.

Sugerencia

Se sugiere utilizar el término “ejercicio contable” en lugar de “periodo contable anual”, para dar cabida a aquellas entidades cuyo ejercicio contable es mayor a 12 meses. Asimismo, se sugiere modificar la redacción de estos dos párrafos para quedar de la siguiente manera:

“La evolución de las entidades; las necesidades de financiamiento; el otorgamiento u obtención de créditos; y la inversión de capitales han obligado a las empresas, así como a los organismos gubernamentales, instituciones de crédito y la bolsa de valores, entre otras, que utilizan la información financiera, a mantenerse informadas oportunamente para la toma de decisiones. Esta necesidad de información, ha motivado a que las entidades económicas emitan información financiera a los usuarios interesados, por periodos menores al del ejercicio contable.”

2. Comentario párrafo 1

En el párrafo 1 se menciona:

“El objetivo de esta Norma de Información Financiera (NIF) es establecer, respecto a la información financiera a fechas intermedias:

- a) las normas de reconocimiento que deben seguirse para su determinación; y*
- b) su contenido, ya sea que se presente en forma completa o condensada.”.*

Sugerencia

Incluir un párrafo final al objetivo, conforme al párrafo 35 de la norma en auscultación. Esto llevaría a suprimir completamente el párrafo 35. El párrafo final que debe agregarse al objetivo es:

“De tal forma que la entidad pueda actualizar la última información anual emitida, haciendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias.”.

3. Comentario párrafo 2

El párrafo dice:

“Las disposiciones de esta NIF son aplicables a todo tipo de entidades que emitan estados financieros a fechas intermedias en los términos de las NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros (NIF A-3); y NIF A-7, Presentación y revelación (NIF A 7).”.

Sugerencia

Eliminar el paréntesis (NIF A-3) y (NIF A-7), debido a que ya se menciona al inicio del nombre de la norma de que NIF se trata, por lo cual sería redundante el paréntesis. El párrafo quedaría de la siguiente manera:

“Las disposiciones de esta NIF son aplicables a todo tipo de entidades que emitan estados financieros a fechas intermedias en los términos de las NIF A-3, *Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros*; y NIF A-7, *Presentación y revelación*.”

4. Comentario párrafo 3

El párrafo 3 dice:

“La NIF A-3 define los estados financieros básicos que responden a las necesidades comunes del usuario general. La NIF A-7 requiere que dichos estados financieros se presenten por lo menos anualmente o al término del ciclo normal de operaciones de la entidad cuando éste sea mayor a un año y permite que las entidades emitan estados financieros a fechas intermedias, sin que esto último sea un requisito.”

Sugerencia

Se sugiere eliminarlo debido a que consideramos que repite información contenida en otras NIF (NIF A-3 y NIF A-7).

5. Comentario párrafo 12

El párrafo 12 dice:

“Esta NIF requiere que en la determinación de la información financiera a fechas intermedias se cumpla con todo lo establecido en el Marco Conceptual (MC). Particularmente, dicho MC establece que el reconocimiento contable es el proceso de valorar, presentar y revelar; es decir, de incorporar en los estados financieros una operación que, entre otras cuestiones, cumpla con la definición de un elemento básico de los estados financieros; por lo tanto, el cumplir con las definiciones de: activo, pasivo, capital contable, patrimonio contable, ingreso, costo o gasto, es un requisito no sólo para el reconocimiento de las operaciones en los estados financieros anuales, sino también para los de periodos intermedios.”

Sugerencia

Eliminar parte del párrafo 12(particularmente, dicho MC.....periodos intermedios), quedado de la siguiente manera:

“Esta NIF requiere que en la determinación de la información financiera a fechas intermedias se cumpla con todo lo establecido en el Marco Conceptual (MC).”

6. Comentario párrafo 16

El párrafo 16 dice:

“Además de lo anterior, ocurre que ciertas entidades obtienen sistemáticamente más ingresos por actividades ordinarias en unos periodos intermedios que en otros, dentro del mismo periodo anual; como sucede en las entidades de la industria juguetera. En estos casos, aunque una entidad tenga la certeza de que tendrá un cierto monto de ingresos al final del año, no debe reconocer anticipadamente dichos ingresos en los periodos intermedios, sino hasta el momento en que éstos se hayan devengado.”

Sugerencia

Eliminarlo ya que su contenido es muy similar al párrafo 15 con excepción de que da un ejemplo el cual es irrelevante ya que al hablar de ingresos, costos y gastos estacionales o cíclicos sin dificultad alguna podemos encontrar ejemplos.

7. Comentario párrafo 35

El párrafo 35 dice:

“Para emitir información oportuna y para lograr que sus beneficios sean superiores al costo de su emisión, así como para evitar la repetición de datos anteriormente publicados, la entidad puede decidir la inclusión de menos información en los periodos intermedios, que la incorporada en sus estados financieros anuales. La información financiera a fechas intermedias se determina con objeto de actualizar la última información anual emitida, por lo que se hace énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias. Por lo tanto, y con la intención de no duplicar la información emitida previamente, esta NIF permite que a fechas intermedias se emitan estados financieros condensados.”

Sugerencia

Eliminarlo por completo trasladando un pequeño segmento al párrafo 37, y otro pequeño segmento a los objetivos.

8. Comentario párrafo 37

El párrafo 37 dice:

“Los estados financieros condensados constituyen el contenido mínimo de la información financiera a fechas intermedias que requiere esta NIF y deben incluir, por un periodo específico, lo siguiente:

- a) un estado de posición financiera condensado;
- b) un estado de resultados o, en su caso, estado de actividades, condensado; este último deben emitirlo las entidades con propósitos no lucrativos;
- c) en su caso, un estado de variaciones en el capital contable condensado;
- d) un estado de flujos de efectivo condensado; y
- e) notas a los estados financieros con revelaciones seleccionadas.”.

Sugerencia

Incluir el segmento del párrafo 35, que se sugiere eliminar, quedando parte del párrafo como sigue:

“Los estados financieros condensados constituyen el contenido mínimo de la información financiera que requiere esta NIF, con la intención de no duplicar la información emitida previamente y deben incluir, por un periodo específico, lo siguiente:...”

9. Comentario párrafo 38

El párrafo 38 dice:

“Normalmente, el usuario de la información financiera a fechas intermedias también tiene acceso a los estados financieros anuales más recientes de una entidad. Por lo tanto, es innecesario que las notas a la información financiera a fechas intermedias contengan actualizaciones poco importantes de la información que se presentó en los estados financieros anuales más recientes. En la información financiera a fechas intermedias es de mayor utilidad proporcionar una explicación de los sucesos y operaciones producidos a partir de la fecha de los estados financieros anuales más recientes y hasta el final del periodo intermedio que sean importantes para comprender los cambios habidos en la situación financiera, el desempeño de la entidad y su capacidad de generar flujos de efectivo en el periodo.”.

Sugerencia

Se sugiere eliminar el segmento: “Normalmente, el usuario de la información financiera a fechas intermedias también tiene acceso a los estados financieros anuales más recientes

de una entidad”, dado que ese concepto es de pleno conocimiento de cada usuario e iniciar el párrafo de la siguiente manera:

“Es innecesario que las notas a la información financiera a fechas intermedias contengan actualizaciones poco importantes de la información que se presentó en los estado...”.

10. Comentario párrafo 43

El párrafo 43 dice:

“La información financiera a fechas intermedias debe incluir estados financieros completos o condensados por los siguientes periodos:

a) estado de posición financiera:

i. un estado financiero al cierre del periodo intermedio por el que se informa; por ejemplo, 30 de junio de X2;

ii. un estado financiero equivalente al mencionado en el inciso a) i, pero del año inmediato anterior; por ejemplo, 30 de junio de X1; y

iii. un estado financiero comparativo al cierre del periodo anual inmediato anterior; por ejemplo 31 de diciembre de X1;

b) estado de resultados o de actividades:

i. un estado financiero por el periodo intermedio sobre el que se informa; por ejemplo, por el trimestre que inicia el 1 de abril y termina el 30 de junio de X2;

ii. un estado financiero acumulado desde el inicio del periodo contable anual en curso, a la fecha de cierre del periodo intermedio que se informa; por ejemplo, del 1 de enero al 30 de junio de X2; y

iii. estados financieros equivalentes a los mencionados en los incisos b)i y b)ii pero del año inmediato anterior; por ejemplo; uno del 1 de abril al 30 de junio de X1 y otro del 1 de enero al 30 de junio de X1;

c) estado de variaciones en el capital contable:

i. un estado financiero acumulado desde el inicio del periodo contable anual en curso, a la fecha de cierre del periodo intermedio que se informa; por ejemplo, del 1 de enero al 30 de junio de X2, y

ii. un estado financiero equivalente al mencionado en el inciso c) i, pero del año inmediato anterior; por ejemplo, del 1 de enero al 30 de junio de X1.

d) estado de flujos de efectivo:

i. un estado financiero acumulado desde el inicio del periodo contable anual en curso, a la fecha de cierre del periodo intermedio que se informa; por ejemplo, del 1 de enero al 30 de junio de X2, y

ii. un estado financiero equivalente al mencionado en el inciso d) i, pero del año inmediato anterior; por ejemplo, del 1 de enero al 30 de junio de X1.”

Sugerencia

- En el inciso a), sustituir en los párrafos i), ii), iii); las palabras estado financiero por estado de posición financiera.
- En el inciso b), sustituir en los párrafos i), ii), iii); las palabras estado financiero por estado de resultados o de actividades.
- En el inciso c), sustituir en los párrafos i), ii); las palabras estado financiero por estado de variaciones en el capital contable.
- En el inciso d), sustituir en los párrafos i), ii); las palabras estado financiero por estado de flujos de efectivo.

Por ejemplo: Inciso a), párrafo ii)

- **Un estado de posición financiera** equivalente al mencionado en el inciso a) i, pero del año inmediato anterior o, del mismo periodo; por ejemplo, 30 de junio de X1.

Otra sugerencia es para el inciso b), párrafo iii)

- **Elegir entre presentar los estados financieros equivalentes a los mencionados en los incisos b) i), b) ii) pero del año inmediato anterior; por ejemplo, uno del 1° de abril al 30 de junio de X1 y otro del 1° de enero al 30 de junio de X1 o el acumulado del periodo intermedio anterior del año en curso. Por ejemplo, por el trimestre que inicia el primero de enero y termina el 31 de marzo de X2; justificar su selección en una nota.**

11. Comentario párrafo 44

El párrafo 44 dice:

“Esta NIF requiere a las entidades cuyas operaciones son altamente estacionales, presentar, además de la información mencionada en el párrafo anterior, dos estados de resultados: uno relativo a los doce meses que terminan en la fecha de cierre del periodo intermedio y otro comparativo relativo a los doce meses anteriores. Ambos estados financieros deben revelar la utilidad por acción correspondiente. “

Sugerencia

- **Incluirlo en el párrafo 43, después del inciso b) iii).**

Atentamente,

**Alumnos de Tópicos Avanzados de Contabilidad de la Facultad de Contaduría y
Administración de la UADY**
e-mail: tópicos_de_contabilidad@accountant.com

<p>AKE BALAM RITA YANELY ALCOCER NOVELO ANGEL ALBERTO ALONZO CUTZ MARYTERE ARANDA LEZAMA JAQUELINE GUADALUPE AVILA TINAH JULIO CESAR BAEZA MARTINEZ GRACIELA ARIADNA CAMARA CHALE BEATRIZ MARIA CAMEJO CHI EDWIN ALBERTO CANCHE PANTY DULCE ABIGAIL CANTO MAGAÑA KRISTEL LETICIA CAUICH ROSADO JHONY ALEJANDRO CHABLE CHAN ROBERTO GUILLERMO CHAN CANCHE YENNY ALEJANDRA ESTRADA AGUILAR SELENE MARISOL FAJARDO GARCIA DANIELA FERRIOL PINZON ALAN YOEL FLORES SUAREZ PABLO FLOTA ROSADO JOSE ANDRES</p>	<p>FRANCO PACHECO SAHILI YAZMIN FUENTES ESPADAS REBECCA SELENE GOMEZ PATRON MERCY YOLANDA GOMEZ VARGUEZ ANDREA BEATRIZ GONGORA GURUBIEL DEIVY ALEXANDER HERRERA CALDERON GENNY VERONICA JIMENEZ MARTINEZ VIVIANA ARACELI LOPEZ PEREZ EDGAR IVAN MORALES ARAUJO YASARET GUADALUPE PAT LOPEZ LANY DARISOL PERAZA MARTIN ROSA MARIA PERAZA URIBE HUGO ESTEBAN RAVELL MAY MONZERRAT GUADALUPE RIVAS REBOLLO NADIA ALEJANDRA UU ESPENS RUBI ISABEL YA ORTIZ MARIA JOSE</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------